

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1410-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1410

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,163.5
Muestra Auditada	12,398.2
Representatividad de la Muestra	94.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 13,163.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,398.2 miles de pesos, que representaron el 94.2%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1407 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” que se realiza al Gobierno del Estado de Nayarit con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Nayarit suscribió con la federación mediante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2023), conforme a la fecha establecida en la normativa; asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FOFISP 2023 por 13,163.5 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 0.5 miles de pesos.
- b) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SESESP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FOFISP 2023 por 13,163.5 miles de pesos, y sus rendimientos generados al 31 de marzo de 2024 por 12.3 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo y forma a la SAF y a la DGVS del SESNSP.

-
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF recursos líquidos del FOFISP 2023 por 9,214.5 miles de pesos, el 29 de junio de 2023, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 13,163.5 miles de pesos, de acuerdo con la primera ministración de los recursos del fondo, y ésta los transfirió al SESESP; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió en tiempo y forma con los requisitos establecidos para el otorgamiento y ejercicio del fondo; y se constató que la SAF y el SESESP emitieron el recibo oficial del recurso ministrado en la cuenta bancaria conforme lo estipulado en la normativa y lo remitieron, en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP. Cabe mencionar que los recursos del FOFISP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) La TESOFE transfirió a la SAF recursos líquidos del FOFISP 2023 por 3,949.0 miles de pesos, el 28 de septiembre de 2023, que corresponden al 30.0% del monto total convenido por 13,163.5 miles de pesos, de acuerdo con la segunda ministración de los recursos del fondo, y ésta los transfirió al SESESP; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió en tiempo y forma con la documentación que acreditó el cumplimiento de las metas convenidas para los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, “Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización” correspondientes a los Programas con Prioridad Nacional “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Sistema Nacional de Información” para el otorgamiento de la segunda ministración y ejercicio del fondo, y se constató que la SAF y el SESESP emitieron el recibo oficial del recurso ministrado en la cuenta bancaria conforme lo estipulado en la normativa y lo remitieron, en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Nayarit recibió por parte de la federación, el 100.0% de los recursos federales del FOFISP 2023 que le corresponden, conforme a los Resultados de la Aplicación de la Fórmula de Distribución por Entidad Federativa; asimismo, los recursos del FOFISP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) El SESESP abrió una cuenta bancaria en la cual se depositaron las aportaciones estatales convenidas en proporción uno a uno para los municipios de Acaponeta, Amatlán de Cañas, Del Nayar, Jala, Ruiz, Tecuala, Tuxpan, y Huajicori por 13,163.5 miles de pesos, monto que representó el 50.0% de los recursos del fondo, lo que representa un Financiamiento Conjunto por 26,327.0 miles de pesos, a fin de destinarlos para los conceptos autorizados en el Anexo Técnico y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, los Subprogramas correspondientes.
- f) El Gobierno del Estado de Nayarit mediante el oficio número SESESP/0925/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, solicitó a la DGVS del SESNSP acceder a los recursos de la bolsa concursable, a lo cual, con el oficio de respuesta número SESNSP/DGVS/6414/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, fue informado que su

solicitud de mérito fue desechada, debido a que el monto de la Bolsa de Recursos Concursables había sido agotado.

- g) Los saldos de las cuentas bancarias de la SAF y el SESESP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023, al 31 de diciembre de 2023, y 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar, reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, la Estructura Presupuestaria del FOFISP 2023 y con lo reportado en el acta de cierre del FOFISP 2023.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAF y el SESESP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FOFISP 2023 por 13,163.5 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF al 31 de diciembre de 2023 por 0.5 miles de pesos, y los rendimientos generados en la cuenta del SESESP al 31 de marzo de 2024 por 12.3 miles de pesos, y los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 13,142.6 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 12,377.3 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “Ejercicio 2023 Operado FOFISP”.

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Nayarit, le fueron transferidos recursos del FOFISP 2023 por 13,163.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 13,142.6 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 20.9 miles de pesos, que representaron el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se devengaron y pagaron 7,574.1 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron en su totalidad.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 en las cuentas bancarias de la SAF por 0.5 miles de pesos y del SESESP por 12.3 miles de pesos, que totalizan 12.8 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la documentación que comprueba el reintegro a la TESOFE el 15 de enero y el 15 de abril de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa. Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Nayarit no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP 2023 con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2024
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	522.0	522.0	4.0	522.0	4.0	522.0
VIII	Sistema Nacional de Información	12,641.5	12,620.6	95.8	7,052.1	53.6	12,620.6
	Total	13,163.5	13,142.6	99.8	7,574.1	57.6	13,142.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios, y estructura presupuestaria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

5. Con la revisión del rubro del Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del FOFISP 2023 por 13,163.5 miles de pesos, de los cuales no realizó adecuaciones ni reprogramaciones a los conceptos de gasto, montos, objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, sus Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
- b) El SESESP y la Fiscalía General del Estado de Nayarit (FGE) destinaron recursos del FOFISP 2023 por 522.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía Cívica, monto que representó el 4.0% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el ejercicio fiscal 2023.
- c) El SESESP y el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) destinaron recursos del FOFISP 2023 por 12,620.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, monto que representó el 95.8% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas Fortalecimiento de los Sistemas

de Videovigilancia y Geolocalización, y Red Nacional de Radiocomunicación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el ejercicio fiscal 2023.

- d) El Gobierno del Estado de Nayarit no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas; Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de los expedientes técnicos de la licitación pública nacional número LA-77-011-918002995-N-18-2023, de la invitación a cuando menos tres personas número IA-77-011-918002995-N-20-2023, y de los contratos números S.A.F.D.G.A.14/2023 y S.A.F.D.G.A.16/2023, relativos al suministro e instalación de una torre de radiocomunicación y suministro e instalación de un servidor y 500 servicios de consultas de geolocalización, financiados con recursos del FOFISP 2023 por un monto de 12,377.3 miles de pesos, se verificó que los procedimientos de adjudicación fueron realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SAF y los adjudicaron de conformidad con los montos máximos autorizados; asimismo, se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos procesos de licitación; y las adquisiciones y servicio se ampararon en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de anticipo, cumplimiento contractual y vicios ocultos; sin embargo, para la licitación número LA-77-011-918002995-N-18-2023 y el contrato número S.A.F.D.G.A.14/2023, por concepto de suministro e instalación de una torre de radiocomunicación, no se respetaron los plazos mínimos establecidos en la normativa ni se presentaron las justificaciones debidamente acreditadas para llevar a cabo la licitación con reducción de plazos; asimismo, en la Constancia de Situación Fiscal del proveedor adjudicado se observa como fecha de inicio el 21 de agosto de 2023 para la actividad económica para la que fue contratado, dicha actividad coincide con el día (21 de agosto de 2023) en que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se puede acreditar que el Gobierno del Estado de Nayarit aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-035/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del rubro de Adquisición, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del expediente técnico de los contratos números S.A.F.D.G.A.14/2023 y S.A.F.D.G.A.16/2023, relativos al suministro e instalación de torre de radiocomunicación y suministro e instalación de servidor NVR marca Avigilon, modelo NVR5-PRM-96TB y 500 consultas de geolocalización, financiados con recursos del FOFISP 2023 por 12,377.3 miles de pesos, se constató que se dio cumplimiento con las especificaciones requeridas en los anexos de los contratos; los pagos realizados se encontraron soportados con la memoria técnica del suministro e instalación de torre de radiocomunicación, las actas de entrega-recepción del proveedor y del área usuaria, la cédula del registro de bienes y el vale de resguardo de bienes y dos cuentas electrónicas de usuario con 250 créditos cada una que totalizan 500 consultas de geolocalización.
- b) Los bienes y servicios adquiridos en ambos contratos fueron recibidos de acuerdo con el plazo y monto convenidos por la FGE, C4 y el SESESP, y éstos cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y se encuentran en óptimas condiciones, operación, y cumpliendo con los objetivos del fondo, y cuentan con los resguardados de las áreas correspondientes.

Obra Pública

8. El Gobierno del Estado de Nayarit no destinó recursos del FOFISP 2023 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

9. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del fondo en junio de 2023, los cuales no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los tres informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FOFISP 2023 que le fueron transferidos, tampoco fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-035/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la DGVS del SESNSP, en tiempo y forma, el acta de cierre, los avances físico-financieros de los meses de abril a diciembre 2023, el segundo, tercer y cuarto trimestres sobre el destino de los recursos del FOFISP 2023, la ficha de verificación y seguimiento, y el reporte de cumplimiento de metas; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios por 13,142.6 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,398.2 miles de pesos, que representó el 94.2% de los 13,163.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió el 99.8% y devengó y pagó el 57.6% y, al 31 de marzo de 2024, devengó y pagó el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en tiempo y forma, el acta de cierre, los avances físico-financieros de los meses de abril a diciembre de 2023, el segundo, tercer y cuarto trimestre sobre el destino de los recursos del fondo, la ficha de verificación y seguimiento, y el reporte de cumplimiento de metas; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el cuarto trimestre coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 6. Obra Pública
 7. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto

registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. Transparencia: Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de

metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Unidad de Transparencia, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit; la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y la Coordinación General del Centro de Control, Comando, Computo y Comunicación (C4) del Estado de Nayarit.